

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00625

Demandante: I A Ospina Inmobiliaria & Cia. Ltda.

Demandado: Protección Inmobiliaria S. A.

Se avoca el conocimiento de la demanda de la referencia y que fue rechazada por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante proveído de 21 de septiembre de 2020.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes inconsistencias:

1) Aclare en el poder (art. 74 CGP) y en la demanda el tipo de proceso que promueve por esta senda. Al efecto téngase en cuenta las precisiones plasmadas por la Superintendencia de Industria y Comercio en el auto de rechazo

Ahora el mandato deberá dirigirse al juez de conocimiento.

2) Con estribo en lo señalado en el numeral 4, artículo 82 *ibidem*, estructúrense las pretensiones de manera clara y precisa teniendo en cuenta al efecto la concreta acción emprendida.

3) Alléguese la constancia de haberse agotado la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad, según así lo impone los artículos 90-7 y 621 *ibid.*

4) A efecto de realizar las anteriores correcciones, intégrense a la demanda en un solo escrito.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **11 de mayo de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 063**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didec

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50a19d7ffefbb30c37e3c4188c2ed51a55d7175bb3e67c1447eb1872eb30a14**
Documento generado en 10/05/2021 05:10:49 PM